

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 AGO 2016

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 80/012 de 13 de marzo de 2012, en la redacción dada por el Decreto N° 179/013 de 11 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que los mismos instituyeron el Premio a la Transparencia que será entregado anualmente por la Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

II) que las bases aprobadas por las normas antes referidas disponen que las instituciones convocantes sugerirán la integración del jurado, que estará compuesto por un miembro del Consejo Ejecutivo de la UAIP, un representante del Consejo Consultivo de la UAIP, un representante de la Dirección General de Presidencia de la República, un representante de AGESIC y un representante de las organizaciones civiles que trabajan en temas de transparencia;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo antes dispuesto se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en las bases del Premio;

II) que a los efectos de integrar el jurado para la quinta edición, los organismos involucrados han propuesto las siguientes personas por su trayectoria y conocimientos en la materia: al Dr. Gabriel Delpiazzo (titular) y a la Arch. María Alejandra Villar (alterna), en su calidad de miembros del Consejo Ejecutivo de la UAIP, a la Dra. Liliana Berbel en representación del Consejo Consultivo de la UAIP, al Cr. Adrián Dellepiane (titular) y a la Cra. Anahí Furtado (alterno) en representación de la Dirección General de Presidencia de la República, a la Dra. Mariana Gatti (titular) y a la Dra. Carina Pizzinat (alterna) en representación de AGESIC, y a la Lic. Lucila Carbajal (titular) y a la Sra. Verónica García (alterno), en representación de la sociedad civil;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase como integrantes del jurado para la quinta edición del Premio a la Transparencia al Dr. Gabriel Delpiazzo (titular) y a la Arch. María Alejandra Villar (alterna), en su calidad de miembros del Consejo Ejecutivo de la UAIP, a la Dra. Liliana Berbel en representación del Consejo Consultivo de la UAIP, al Cr. Adrián Dellepiane (titular) y a la Cra. Anahí Furtado (alterno) en representación de la Dirección General de Presidencia de la República, a la Dra. Mariana Gatti (titular) y a la Dra. Carina Pizzinat (alterna) en representación de AGESIC, a la Lic. Lucila Carbajal (titular) y a la Sra. Verónica García (alterno), en representación de la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido en el Considerando II de la presente Resolución.

2°. Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020